



## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Departamental de Tarija
- Referencia:** Seguimiento al Informe de Auditoría N° 05/2022 Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica al cumplimiento de los requisitos establecidos para que los beneficiarios accedan a la conversión vehicular GNV Tarija
- Informe de Seguimiento:** N° 07/2023
- Objetivo:** Los objetivos propuestos para cumplir con la ejecución del presente seguimiento, son:
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe N° 05/2022 en base a los formatos de aceptación de las recomendaciones, el cronograma de implantación de las mismas y las instrucciones emitidas para la implantación de las recomendaciones.
  - Determinar la validez de las justificaciones presentadas por los funcionarios para el incumplimiento de dichas recomendaciones.
- Alcance:** Considerando las fechas establecidas en los cronogramas de Aceptación e Implantación de recomendaciones, nuestro periodo de examen comprende de agosto de 2022 a marzo de 2023.

## RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

Basados en los resultados del Primer Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones del Informe de Auditoría N°05/2022 de Control Interno Emergente del Relevamiento de Información Específica al Cumplimiento de los Requisitos Establecidos para que los Beneficiarios Accedan a la Conversión Vehicular GNV Tarija correspondiente a la gestión 2022, concluimos:

- Se evaluaron (4) cuatro recomendaciones del Informe N° 05/2022 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, de las cuales una fue cumplida y tres no fueron cumplidas y son las siguientes:



## **Cumplida**

- 2.3 Observaciones a las certificaciones de Registros De Propiedad – Vehículo Automotor Form RUAT 03 (Inscrito o Radicado en el Departamento de Tarija, a nombre del propietario) (requisito 4).**

## **No cumplidas**

- 2.1 Falta de Actualización del Manual de Procesos de Reconversión Vehicular**
- 2.2 Falta de requisitos en las solicitudes de conversión de GNV**
- 2.4 Falta de firmas y observaciones en la información que genera el Programa de Conversión de Gas Vehicular (GNV) y los talleres**

La falta de implantación de las recomendaciones, determina que no se está efectuando una mejora del control interno en el Programa de Conversión Vehicular a GNV del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, lo que puede originar una gestión deficiente o negligente, conforme lo establece el Artículo 35 del Reglamento de la responsabilidad por la función pública, aprobado mediante Decreto supremo N23318-A, modificado mediante decreto supremo N° 26237.

Tarija, agosto de 2023